

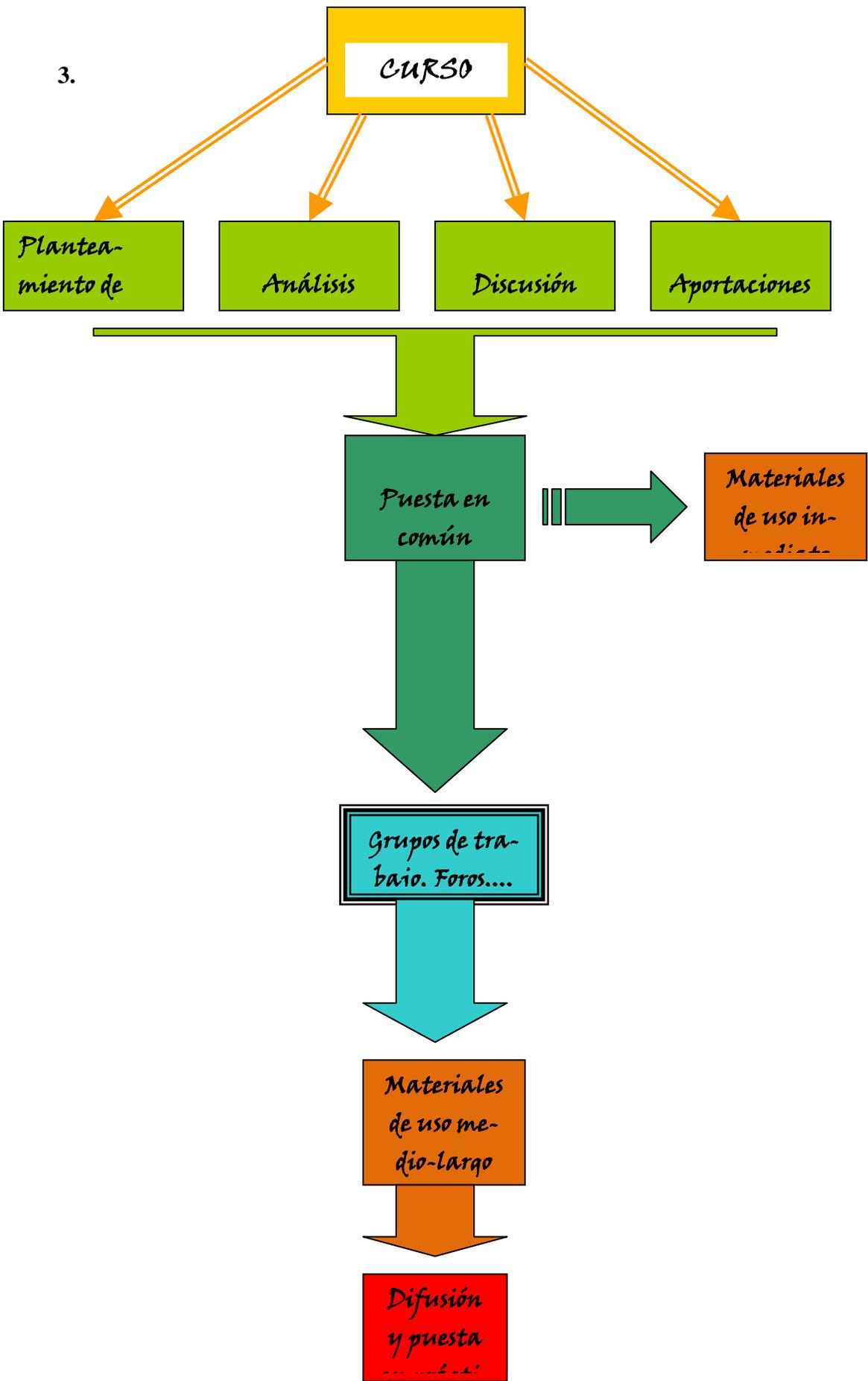
### **1. Dinamización de equipos directivos.**

#### **2. Quién soy?**

A través de las actividades de formación de equipos directivos se logran tres objetivos fundamentales:

- a) generar entre ellos una relación de comunicación mutua en la que surjan problemas, soluciones, pautas de trabajo, sugerencias de actuación, puestas en común, casuísticas asumibles o no, trabajo cooperativo, distintos puntos de vista sobre una misma cuestión educativa, etc, que permitan alcanzar una visión globalizada de la problemática educativa y al mismo tiempo compartir ideas particularizadas que redunden en apuestas de futuro a corto, medio y/o largo plazo.
- b) Mantener y prolongar en el tiempo los vínculos de colaboración establecidos y que pueden desembocar en grupos de trabajo o de interés común.
- c) Elaborar materiales que recojan puntos de interés común y ayudas al desarrollo de la actividad directiva en los centros escolares.

**2.** En el caso del CFR de A Coruña, la fase formal del Curso de Aptitud para la Función Directiva, del curso 2008-09, llevó a la formación de un GRUPO DE TRABAJO en el que se integraron los centros: IES EUSEBIO DA GUARDA, CPI ZALAE-TA y IES ISAAC DÍAZ PARDO. Sus equipos directivos lograron elaborar una Agenda-Guía, tremendamente útil para la actividad de un equipo directivo que, además, permite mantener unos protocolos más o menos comunes a todos los centros. Constituye una herramienta de trabajo surgida del trabajo colaborativo, con una visión de futuro no ya hacia las personas (directivos), que pueden cambiar, sino de las instituciones (centros). La elevada demanda de estas agendas por los centros y su difusión a través del propio CFR son un dato inequívoco de un trabajo bien hecho.



**4. El éxito de este trabajo se debe, fundamentalmente, a tres factores:**

En primer lugar las fuentes de las que se partió: amplio grupo de directivos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo que permitió tener representado todo tipo de situaciones e inquietudes.

En segundo lugar la información derivada de una actividad reglada, el propio curso, que daba, además, la posibilidad de contactar con personas vinculadas a la problemática de la función directiva pero desde fuera de la propia actividad inspección educativa, técnicos económicos, informáticos, ...).

Por último, la posibilidad de que los contactos establecidos entre los propios directivos permitieron una amplia difusión del trabajo realizado y por lo tanto su utilización, que es el fin último para el que fue elaborado.

<p>Quién soy?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia, responsabilidad</li> <li>• Práctica reflexiva</li> <li>• Habilidad para adaptarse al cambio, ser flexible.</li> <li>• Ser un modelo</li> <li>• Comprometerse, implicarse,</li> <li>• Ser capaz de expresarse</li> <li>• Creación de redes institucionales.</li> <li>• Actitud positiva hacia el cambio.</li> <li>• Utilización del cargo directivo como modelo hacia el cambio.</li> </ul>	<p>José Carlos</p> <p><i>Estudio de caso 3: José Carlos Chas Dinamización de equipos directivos</i></p> <p>La fase formal del Curso de Aptitud para la Función Directiva, del curso 2008-09, llevó a la formación de un GRUPO DE TRABAJO en el que se integraron los varios centros. Sus equipos directivos lograron elaborar una Agenda-Guía, tremendamente útil para la actividad de un equipo directivo que, además, permite mantener unos protocolos más o menos comunes a todos los centros. Constituye una herramienta de trabajo surgida del trabajo colaborativo, con una visión de futuro no ya hacia las personas (directivos), que pueden cambiar, sino de las instituciones (centros). La elevada demanda de estas agendas por los centros y su difusión a través del propio CFR son un dato inequívoco de un trabajo bien hecho.</p>
-------------------	---	---

TAREFAS SETEMBRO. DIRECTORES SECUNDARIA			
TEMA REAL	ASPECTO	FECHA LIMITE	LEGISLACION
Audiación ESO	Problemas de audición	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Audición	2 de Julio	Art. 25.5 (L. 1/2002)
	Definición de Audición	2 de Julio	Art. 25.5 (L. 1/2002)
Audiación Bachiller	Definición de Audición	2 de Julio	Art. 25.5 (L. 1/2002)
	Definición de Audición	2 de Julio	Art. 25.5 (L. 1/2002)
	Definición de Audición	2 de Julio	Art. 25.5 (L. 1/2002)
FCT	Definición de FCT	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de FCT	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de FCT	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
Admisión de alumnos	Definición de Admisión	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Admisión	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Admisión	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
Seguro Escolar	Definición de Seguro	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Seguro	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Seguro	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
Horario	Definición de Horario	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Horario	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Horario	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
Programación	Definición de Programación	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Programación	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Programación	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)

Cap 1 PVA	Definición de PVA	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
Ordiñado ESO	Definición de Ordiñado	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Ordiñado	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Ordiñado	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
Cuentas Institucionales	Definición de Cuentas	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Cuentas	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Cuentas	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)

TAREFAS SETEMBRO. DIRECTORES P. PROFESIONAL			
TEMA REAL	ASPECTO	FECHA LIMITE	LEGISLACION
Admisión alumnos	Definición de Admisión	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Admisión	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Admisión	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
Cuentas Institucionales	Definición de Cuentas	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Cuentas	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Cuentas	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
FCT	Definición de FCT	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de FCT	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de FCT	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
Programación	Definición de Programación	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Programación	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)
	Definición de Programación	2 de Julio	Art. 17.1 (L. 1/2002)

